	MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Código: GCT-F-36
	PROCESO GESTIÓN A LA CONTRATACIÓN	Versión: 1
		Fecha:30/04/2025
	FORMATO INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA	Página 1 de 2

Villavicencio, 01 de junio de 2026

Señor
MAURICIO SALAMANCA CEDEÑO
Gerente
LA MEGA
Centro
Cel: 3112709335
Ciudad

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN

Cordial saludo.

Por medio de la presente me permito solicitarle se sirva presentar cotización de servicios, para la realización del contrato cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA DIFUSION RADIAL EN FRECUENCIA MODULADA (FM) DE CAPSULAS INFORMATIVAS SOBRE LA GESTION, PROGRAMAS, PROYECTOS, EVENTOS Y NOTICIAS RELEVANTES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO; con las siguientes características técnicas:

FORMATO DE COTIZACION:

a. Divulgación de cápsulas informativas de sesenta (60) segundos cada una, relacionada con información institucional sobre la gestión, programas, proyectos, eventos y noticias relevantes de la Administración Municipal de Villavicencio, de lunes a viernes en el horario de 12:00 m a 1:00 p.m. En Frecuencia Modulada (FM).

Lo anterior con el fin de mantener informada a la comunidad, sobre los avances adelantados por la administración municipal.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 31 de diciembre o hasta agotar presupuesto oficial

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES: Deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones que afecten el contrato y las actividades que de ella se deriven.

Es de aclarar que la cotización debe contempla los siguientes descuentos de ley:

- Pro – cultura 2%
- Pro – justicia familiar 2%
- Proturismo 2%
- Prodeporte 1.5%
- Adulto mayor 2%
- Unillanos 1%
- Retefuente por servicios 4% y No declarante el 6%
- Retefuente si es declarante 2.5% y No declarante 3.5%

3

- Reteiva 15%
- Reteica 4x1000 ó 6x1000 dependiendo de la actividad del RUT

FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el presente contrato así:

EL MUNICIPIO Pagará al CONTRATISTA el presente contrato así: Pagos parciales conforme al servicio real y efectivamente prestado, de acuerdo a los valores unitarios por comerciales contratados de conformidad con el cronograma acordado con el supervisor, previo informe de actividades del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social correspondiente al mes ejecutado, cuenta de cobro, informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista. El Ultimo pago se realizará además con la presentación del acta de terminación y liquidación del contrato.

El MUNICIPIO Villavicencio- Meta, desembolsara los dineros presupuestados para la presente contratación, incluido todos los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, el IVA (si aplica) y demás impuestos de ley.

VALIDEZ DE LA OFERTA: hasta el 31 de diciembre de 2026.
LUGAR DE EJECUCIÓN: En la ciudad de Villavicencio

Con el fin de mantener informada a la comunidad, sobre los avances adelantados por la administración municipal.

Por favor anexar copia del certificado existencia y representación legal o registro mercantil del establecimiento de comercio expedido por la Cámara de Comercio y Rut, con expedición inferior a 30 días.

Agradezco su gentil respuesta, enviando cotización a la calle 40 Nro. 33-64 centro edificio Alcaldía-piso 9, Secretaría de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones – TIC.

Nota: En caso de que cuente con certificación y/o documento que acredite el nivel de audiencia de la emisora, se solicita remitirla a este despacho anexa con la cotización.

JUAN CARLOS AGUILAR VASQUEZ

Secretario de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones – TIC.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141249352333

(415)7707212489984(8020) 000014124935233 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 9 0 9 0 3 9 1 0	2	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona jurídica 1		

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
RADIO CADENA NACIONAL S A S

36. Nombre comercial	37. Sigla
	R.C.N. O R.C.N. RADIO

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0

41. Dirección principal
CL 37 13 A 19

42. Correo electrónico infolegal@rcnradio.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 3 1 4 7 0 7 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 0 1 0	1 9 5 3 0 3 0 6	9 0 0 7	2 0 1 7 0 1 0 1	7 3 1 0	6 3 1 2		8 3

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 8 9 10 13 14 19 41 42 48 52 55 59

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
13- Gran contribuyente
14- Informante de exogena
19- Productor de bienes y/o servicios exen
41- Declaración anual de activos en el exte
42- Obligado a llevar contabilidad
48- Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales
59 - Autorretención especial renta

Usuarios aduaneros

54. Código: 22 23

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	2	57. Modo	2	4	
		58. CPC	9 6	9 6	

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovació

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-04-30 / 12:01:57PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MARQUEZ VARGAS JAVIER DE JESUS
985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

Fecha generación documento PDF: 04-05-2026 07:30:3

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE AGENCIA

Fecha expedición: 15/05/2026 - 09:29:36
Recibo No. S002436236, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN syjSP6YccX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, DATOS GENERALES Y MATRÍCULA

Nombre : LA MEGA ESTEREO
Matrícula No: 135142
Fecha de matrícula: 17 de noviembre de 2005
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 24 de marzo de 2026
Activos vinculados : $68.637.215.180,00

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 30 N. 36-14 PISO 4
Barrio :
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : dcvelasquez@rcnradio.com
Teléfono comercial 1 : 6624109
Teléfono comercial 2 : 6624102
Teléfono comercial 3 : No reportó.

PROPIETARIO - CASA PRINCIPAL

Nombre de la persona jurídica propietaria (Casa Principal): RADIO CADENA NACIONAL SAS
Matrícula/inscripción : 04-511736
Nit/Identificación : 890903910-2
Dirección : CARRERA 13A NO. 37-32
Teléfono : 1
Domicilio Casa Principal : Bogotá, Distrito Capital

APERTURA DE AGENCIA

Por Acta No. 1016 del 17 de noviembre de 2004 de la Junta Directiva de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de noviembre de 2005, con el No. 29295 del Libro VI, ACTA NO. 1016 DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2004, CORRESPONDIENTE A LA REUNION DE JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD RADIO CADENA NACIONAL S.A. POR MEDIO DEL CUAL APRUEBAN LA APERTURA DE LA AGENCIA RUMBA ESTEREO VILLAVICENCIO EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO.

Por Acta No. 1016 del 17 de noviembre de 2004 de la Junta Directiva de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de noviembre de 2005, con el No. 29295 del Libro VI, ACTA NO. 1016 DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2004, CORRESPONDIENTE A LA REUNION DE JUNTA DIRECTIVA DE LA SOCIEDAD RADIO CADENA NACIONAL S.A. POR MEDIO DEL CUAL APRÚEBAN LA APERTURA DE LA AGENCIA RUMBA ESTEREO VILLAVICENCIO EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO.

NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR

Por Acta No. 1179 del 27 de octubre de 2023 de la Reunion De Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2024 con el No. 52901 del libro VI, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
ADMINISTRADOR	MICHER MAURICIO SALAMANCA CEDEÑO	C.C. No. 1.121.890.275

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Powered by CamScanner

CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE AGENCIA

Fecha expedición: 15/05/2026 - 09:29:37
Recibo No. S002436236, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN syjBP8YecX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: J6010
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Actividades de programación y transmision en el servicio de radiodifusion sonora

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la agencia, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Débora Murillo R.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

Powered by CamScanner

Villavicencio, 01 de junio de 2026

Señor
ANGELA VIZCAINO
Ejecutiva de Ventas
TROPICANA
impuestoscaracol@caracol.com.co
Ciudad

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR COTIZACIÓN

Cordial saludo.

Por medio de la presente me permito solicitarle se sirva presentar cotización de servicios, para la realización del contrato cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA DIFUSION RADIAL EN FRECUENCIA MODULADA (FM) DE CAPSULAS INFORMATIVAS SOBRE LA GESTION, PROGRAMAS, PROYECTOS, EVENTOS Y NOTICIAS RELEVANTES DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO; con las siguientes características técnicas:

FORMATO DE COTIZACION:

a. Divulgación de cápsulas informativas de sesenta (60) segundos cada una, relacionada con información institucional sobre la gestión, programas, proyectos, eventos y noticias relevantes de la Administración Municipal de Villavicencio, de lunes a viernes en el horario de 12:00 m a 1:00 p.m. En Frecuencia Modulada (FM).

Lo anterior con el fin de mantener informada a la comunidad, sobre los avances adelantados por la administración municipal.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 31 de diciembre o hasta agotar presupuesto oficial

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES: Deberá tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones que afecten el contrato y las actividades que de ella se deriven.

Es de aclarar que la cotización debe contempla los siguientes descuentos de ley:

- Pro – cultura 2%
- Pro – justicia familiar 2%
- Proturismo 2%
- Prodeporte 1.5%
- Adulto mayor 2%
- Unillanos 1%
- Retefuente por servicios 4% y No declarante el 6%
- Retefuente si es declarante 2.5% y No declarante 3.5%

- Reteiva 15%
- Reteica 4x1000 ó 6x1000 dependiendo de la actividad del RUT

FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el presente contrato así:

EL MUNICIPIO Pagará al CONTRATISTA el presente contrato así: Pagos parciales conforme al servicio real y efectivamente prestado, de acuerdo a los valores unitarios por comerciales contratados de conformidad con el cronograma acordado con el supervisor, previo informe de actividades del contratista y la entrega de soportes de pago de seguridad social correspondiente al mes ejecutado, cuenta de cobro, informe del supervisor de cumplimiento a cabalidad de las obligaciones a cargo del contratista. El Ultimo pago se realizará además con la presentación del acta de terminación y liquidación del contrato.

El MUNICIPIO Villavicencio- Meta, desembolsara los dineros presupuestados para la presente contratación, incluido todos los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, el IVA (si aplica) y demás impuestos de ley.

VALIDEZ DE LA OFERTA: hasta el 31 de diciembre de 2026.
LUGAR DE EJECUCIÓN: En la ciudad de Villavicencio

Con el fin de mantener informada a la comunidad, sobre los avances adelantados por la administración municipal.

Por favor anexar copia del certificado existencia y representación legal o registro mercantil del establecimiento de comercio expedido por la Cámara de Comercio y Rut, con expedición inferior a 30 días.

Agradezco su gentil respuesta, enviando cotización a la calle 40 Nro. 33-64 centro edificio Alcaldía- piso 9, Secretaría de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones – TIC.

Nota: En caso de que cuente con certificación y/o documento que acredite el nivel de audiencia de la emisora, se solicita remitirla a este despacho anexa con la cotización.

JUAN CARLOS AGUILAR VASQUEZ

Secretario de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones – TIC.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141244954506

(415)7707212489984(8020) 000014124495450 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 0 1 4 9 2 3	4	Operativa de Grandes Contribuyentes	3 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CARACOL PRIMERA CADENA RADIAL COLOMBIANA S.A.

36. Nombre comercial	37. Sigla
CARACOL S A	CARACOL S A

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 67 7 37 P 7

42. Correo electrónico impuestoscaracol@Caracol.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 8 1 1 4 5 6 2	6 0 1 3 4 8 7 6 0 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 0 1 0	1 9 5 6 1 1 2 1	9 0 0 7	2 0 1 8 1 2 0 6		8 2 3 0	7 3 1 0		2 4

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 3 5 7 8 9 10 13 14 16 18 19 26 42 48 52 55 59

- 03- Impuesto al patrimonio
- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
- 07- Retención en la fuente a título de rent
- 08- Retención timbre nacional
- 09- Retención en la fuente en el impuesto
- 10- Obligado aduanero
- 13- Gran contribuyente
- 14- Informante de exogena
- 16- Obligación facturar por ingresos bienes
- 18- Precios de transferencia
- 19- Productor de bienes y/o servicios exen
- 26- Declaración individual precios de tran
- 42- Obligado a llevar contabilidad
- 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
- 52 - Facturador electrónico
- 55 - Informante de Beneficiarios Finales
- 59 - Autorretención especial renta

Usuarios aduaneros

54. Código 22 23

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
3	1	57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-04-09 / 03:13:12PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DIAZ GOMEZ JORGE ALBERTO

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO DOCUMENTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de mayo de 2026 Hora: 17:07:38
Recibo No. AA26997986
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A269979861C932

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CARACOL PRIMERA CADENA RADIAL COLOMBIANA S.A.
Sigla: CARACOL S.A.
Nit: 860014923 4
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	00013633
Fecha de matrícula:	3 de abril de 1972
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	26 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 67 No 7-37 Piso 7
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	impuestoscaracol@caracol.com.co
Teléfono comercial 1:	3487600
Teléfono comercial 2:	3178114562
Teléfono comercial 3:	No reportó.
Páginas web:	WWW.CARACOL.COM.CO WWW.LOS40.COM.CO WWW.TROPICANAFM.COM WWW.OXIGENO.FM WWW.RADIOACKTIVA.COM WWW.WRADIO.COM WWW.BESAME.FM

Dirección para notificación judicial:	Calle 67 No 7-37 Piso 7
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	jorge.diaz@caracol.com.co
Teléfono para notificación 1:	3487600
Teléfono para notificación 2:	3178114562
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de mayo de 2026 Hora: 17:07:38
Recibo No. AA26987986
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A269979861C932

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Agencias: Armenia, Manizales, Cali, Popayán, Barranquilla, Bucaramanga, Medellín, Pereira, Sogamoso, Neiva, Santa Marta, Pasto, Ibagué, Cartagena, Villavicencio, Cúcuta, Tunja, Duitama, Neiva, Montería, San Andrés, Vélez y Yopal.

CONSTITUCIÓN

Escritura Pública No. 5519, Notaría 3 Medellín, del 7 de noviembre de 1956, inscrita el 21 de noviembre de 1956, bajo el No. 25824 del libro respectivo, se constituyó la sociedad denominada: "CARACOL PRIMERA CADENA RADIAL COLOMBIANA S.A. CARACOL."

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública Número 2066 otorgada en la Notaría 7 de Bogotá el 3 de junio de 1966 inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de enero de 1967, bajo el número 36858 del libro IX trasladó su domicilio de la ciudad de Medellín a la de Bogotá.

Por Escritura Pública No. 2390 del 10 de noviembre de 1999 de la Notaría 7 de Santafé de Bogotá D.C., inscrita el 16 de noviembre de 1999 bajo el No. 703831 del libro IX, la sociedad de la referencia, modificó su nombre de: CARACOL PRIMERA CADENA RADIAL COLOMBIANA S.A. CARACOL S.A., por el de: CARACOL PRIMERA CADENA RADIAL COLOMBIANA S.A. CARACOL S.A. Y su sigla CARACOL S.A. La compañía puede utilizar también este apocope como nombre social, agregándole en tal caso las letras S.A.

Por Escritura Pública No. 0248 del 13 de febrero de 2003 de la Notaría 7 de Bogotá D.C., inscrita el 14 de febrero de 2003 bajo el

no. 866535 del libro IX, la sociedad de la referencia, modificó su nombre de: CARACOL PRIMERA CADENA RADIAL COLOMBIANA S.A. CARACOL S.A. Y su sigla CARACOL S.A. La compañía puede utilizar también este apocope como nombre social, agregándole en tal caso las letras S.A., por el nombre de: CARACOL PRIMERA CADENA RADIAL COLOMBIANA S.A. Y su sigla es CARACOL S.A. La compañía puede utilizar también este apocope como nombre social, agregándole en tal caso las letras S.A.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Resolución No. 989 del 14 de diciembre de 1.956, inscrita el 20 de diciembre de 1957 bajo el número 26.603 del libro respectivo, la Superintendencia de Sociedades otorgo permiso provisional o definitivo de funcionamiento.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2050.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la sociedad es la explotación de los negocios de radiodifusión, televisión, cinematógrafo y publicidad en todos sus aspectos, con miras al fomento cultural, técnico, mercantil e industrial de dichas actividades, así como la gestión de proyectos de carácter social que generen un beneficio a la comunidad donde se opere y la realización, producción, explotación a cualquier título o modalidad de obras musicales o de otra naturaleza, representación o manejo de artistas y/o deportistas, realización, producción y explotación comercial de eventos artísticos, culturales, deportivos, conciertos u cualquier clase de espectáculos relacionados con el entretenimiento en general. Para el cumplimiento de dicho objeto, la compañía puede: A) Promover, organizar, desarrollar y financiar el trabajo conjunto de dos o más estaciones de radiodifusión, televisión, cinematógrafo y de agencias de publicidad. B) Suministrar a estaciones de radiodifusión, televisión o cinematógrafo, materiales, programas, publicidad comercial, elementos técnicos,

personal artístico, administrativo y técnico, y en general, toda clase de servicios y cooperación adecuados a los fines que ellas persiguen. C) Promover, adquirir enajenar, explotar, administrar y financiar, empresas de radiodifusión, televisión y cinematógrafos. D) Contratar la adquisición o enajenación de espacios en estaciones de radiodifusión, o televisión o en espectáculos cinematográficos. E) Transmitir por cuenta propia o ajena o en participación con terceros, programas radiales, de televisión y de cinematógrafos. F) Elaborar toda clase de programas aptos para su radiodifusión, televisión o transmisión cinematográfica. G) Emprender por cuenta propia o ajena o en participación con terceros, campañas publicitarias por radiodifusión, televisión, cinematógrafo, grabaciones, afiches, revistas o cualesquiera otro medio de difusión o propagandas. H) Producir, adquirir, enajenar y explotar instalaciones, equipos o repuestos y material propio para la radiodifusión, televisión y cinematógrafo y agencias o representar entidades nacionales y extranjeras dedicadas a estos ramos. I) Adquirir, enajenar, explotar, financiar, administrar, permutar o realizar cualquier clase de contratos civiles o comerciales a título gratuito u oneroso sobre bienes muebles o inmuebles. J) Constituir o participar en la constitución de empresas, sociedades o asociaciones que tengan objeto social análogo al suyo o complementario del mismo y participar como socio o accionista en empresas, sociedades o asociaciones ya constituidas cuyo objeto tenga el anotado requisito. K) Absorber empresas, sociedades o asociaciones de las mencionadas en el literal anterior o fusionarse con ellas. Parágrafo primero: Con la autorización previa de la Junta Directiva, debidamente convocada, la sociedad puede invertir los dineros equivalentes a superávit o a fondos, provisiones o apropiaciones destinada a prestaciones sociales u otros pasivos eventuales o contingentes en acciones, bonos, títulos de capitalización, cédulas u otros valores bursátiles o efectos públicos de comercio, o darlos en préstamo a las empresas, sociedades o asociaciones en las cuales participe como socia o accionista o a sus propios accionistas, o a sus empleados, siempre que tienda al desarrollo del objeto social. Parágrafo segundo: Para el cumplimiento de las actividades que constituyen su objeto social, la compañía podrá celebrar y ejecutar en su propio nombre o por cuenta de terceros, o en participación con ellos, todos los actos, operaciones y contratos civiles, comerciales, industriales y financieros sobre bienes muebles o inmuebles que sean necesarios o convenientes al logro de los fines que ella persigue o que puedan favorecer o desarrollar sus actividades o las de aquellas empresas, sociedades o

asociaciones en las cuales tenga interés, siempre que tales actos, operaciones y contratos se relacionen directamente con su propio objeto social, como por ejemplo los siguientes: adquirir, enajenar, explotar concesiones, privilegios, patentes y marcas; promover, formar, financiar, organizar y administrar empresas, sociedades o asociaciones de las anteriormente indicadas en este artículo; celebrar contratos de mutuo con o sin garantía, abrir y manejar cuentas bancarias, otorgar, girar, aceptar, endosar, descontar, avalar, protestar y en general, negociar toda clase de efectos mercantiles o civiles y celebrar o participar en toda clase de contratos de cambio, emitir, bonos, etc.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $80.000.000,00
No. de acciones	: 8.000.000,00
Valor nominal	: $10,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $33.403.420,00
No. de acciones	: 3.340.342,00
Valor nominal	: $10,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $33.403.420,00
No. de acciones	: 3.340.342,00
Valor nominal	: $10,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La compañía tendrá un Gerente General, que será reemplazado sin necesidad de justificarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales por dos suplentes, primero y segundo. Los suplentes tendrán las mismas facultades que los estatutos le atribuyen al Gerente General y sin necesidad de que sus actuaciones tengan que ser ratificadas por este.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones: Corresponden al Gerente General de la compañía las siguientes funciones: A) Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente como persona jurídica y usar la firma social; B) Nombrar y remover a todos los empleados y dependientes de la compañía, cuyo nombramiento y remoción no corresponda a la Asamblea General de Accionistas o a la Junta Directiva, dando cuenta de ello a esta última y teniendo en cuenta las normas sobre la política general de empleos, salarios y prestaciones que ella haya dictado; C) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a sesiones ordinarias y extraordinarias, cuando lo exijan las necesidades imprevistas o urgentes de la compañía. Asimismo, convocar a la Junta Directiva a sus sesiones ordinarias y extraordinarias cuando sea del caso o lo juzgue conveniente: D) Presentar a la Asamblea General en sus sesiones ordinarias y por conducto de la Junta Directiva un informe detallado sobre la marcha general de los negocios y empresas sociales, sobre las reformas introducidas y las que a su juicio sea necesario acometer en los métodos de trabajo, y sobre las perspectivas de los negocios sociales; E) Presentar a la Junta Directiva las cuentas, inventarios y balances de cada ejercicio con un proyecto de distribución de utilidades o de pérdidas y el informe de que trata el literal anterior; F) Presentar a la Junta Directiva balances de prueba cuando ésta así lo solicite; G) Mantener a la junta detallada y permanentemente enterada de los negocios y suministrarle todos los datos e informes que le solicite; H) Otorgar los poderes especiales necesarios. I) Apremiar a los empleados y demás dependientes de la compañía para que cumplan con los deberes de su cargo y vigilar continuamente la marcha de las empresas sociales; J) Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas, de la Junta Directiva y de los comités asesores que esta cree; K) Tomar las medidas y celebrar todos los actos y contratos necesarios o convenientes para el debido cumplimiento y desarrollo del objeto social, de acuerdo con las limitaciones establecidas en el artículo cuadragésimo séptimo (47) de estos estatutos; L) Ejercer todas las funciones que le delegue la Junta Directiva y las demás que le confieren los estatutos y las leyes; M) Delegar transitoria o permanentemente, con la previa autorizac6n de la Junta Directiva alguna o algunas de las atribuciones y funciones delegables en uno varios de los empleados de la compañía, N) Tomar dinero en préstamo,

girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, descontar, cancelar o pagar letras de cambio cheques o cualesquiera otros efectos de comercio o aceptarlos en pago. Así como celebrar toda clase de operaciones de crédito de acuerdo con las limitaciones consignadas en el artículo cuadragésimo séptimo (47) de estos estatutos; Ñ) Determinar la apertura, modificación y cancelación de sucursales, agencias, o dependencias dentro o fuera del país, nombrar los administradores de las mismas y sus suplentes, señalando las facultades y atribuciones de los mismos, así como reglamentar su funcionamiento los libros que deben llevar y la contabilización de sus operaciones, sus empleados, funciones y asignaciones. Los suplentes tendrán las mismas facultades que los estatutos le atribuyen al Gerente General y sin necesidad de que sus actuaciones tengan que ser ratificadas por este.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 698 del 5 de marzo de 2020, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de marzo de 2020 con el No. 02566684 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Felipe Alfonso Cabrales Urdaneta	C.C. No. 72227754

Por Acta No. 714 del 4 de marzo de 2025, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de marzo de 2025 con el No. 03222212 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Representante Legal.	Carlos Enrique Villegas Gaitan	C.C. No. 80504542

Por Acta No. 689 del 8 de marzo de 2017, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 2017 con el No. 02195507

del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Suplente Del Representante Legal	Jorge Alberto Diaz Gomez	C.C. No. 75081915

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Gustavo Adolfo Serpa Preciado	C.C. No. 80409563
Segundo Renglon	Pilar Gil Miguel	P.P. No. PAQ133362
Tercer Renglon	Felipe Alfonso Cabrales Urdaneta	C.C. No. 72227754
Cuarto Renglon	Alejandro Venegas Franco	C.C. No. 19421989
Quinto Renglon	Diego Muñoz Tamayo	C.C. No. 19248711

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Vanessa Hernandez Ferreiro	P.P. No. PAG778044
Segundo Renglon	Maria Dolores Piquero Garcia	D.EXT. No. 9389176R
Tercer Renglon	Carlos Enrique Villegas Gaitan	C.C. No. 80504542
Cuarto Renglon	Oscar Alejandro Solano Herrera	C.C. No. 80876505
Quinto Renglon	Diego Fernando Londoño Reyes	C.C. No. 19146911

Por Acta No. 113 del 5 de marzo de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de junio de 2020 con el No.

02576668 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Felipe Alfonso Cabrales Urdaneta	C.C. No. 72227754

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Cuarto Renglon	Oscar Alejandro Solano Herrera	C.C. No. 80876505

Por Acta No. 115 del 31 de marzo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de abril de 2021 con el No. 02686875 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Gustavo Adolfo Serpa Preciado	C.C. No. 80409563
Cuarto Renglon	Alejandro Venegas Franco	C.C. No. 19421989

Por Acta No. 116 del 18 de febrero de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de febrero de 2022 con el No. 02795398 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Vanessa Hernandez Ferreiro	P.P. No. PAG778044

Por Acta No. 119 del 21 de marzo de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de abril de 2024 con el No. 03090446 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de mayo de 2026 Hora: 17:07:38
Recibo No. AA26997986
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A269979861C932

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Revisor Fiscal Persona Juridica: KPMG S.A.S. — N.I.T. No. 860000846 4

Por Documento Privado del 10 de marzo de 2025, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de marzo de 2025 con el No. 03216896 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Luisa Fernanda Vanegas Ramirez	C.C. No. 1026303667 T.P. No. 280394-T

Por Documento Privado del 9 de diciembre de 2024, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de diciembre de 2024 con el No. 03185510 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Iranis Paola Rios Herrera	C.C. No. 1014279800 T.P. No. 303338-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1447	7-VIII- 1959	9 MEDELLIN	20-VIII-1959 N.28025
5342	3- X - 1960	9 MEDELLIN	27- X -1961 N.30053
916	14- XII- 1964	DE GIRARDOT	19- XII-1964 N.33789
1941	19- V - 1967	4 BOGOTA	30 - V -1967 N.37463
4028	27-VIII- 1968	4 BOGOTA	14 - II-1969 N.39327
7275	31- XII- 1968	4 BOGOTA	2 -XII-1969 N.41524
9407	7- XII- 1973	4 BOGOTA	12 -VI -1974 N.18642
2874	28- V - 1975	4 BOGOTA	5 -VI -1975 N.27091
4496	27- VII- 1979	4 BOGOTA	I-VIII-1979 N.73256
157	22- I- 1980	4 BOGOTA	1- II- 1980 N.80.930
1643	29- IV - 1983	4 BOGOTA	17- V -1983 N.132920
0268	27- I - 1987	4 BOGOTA	2-II -1987 N.205138
3.239	19- VI - 1987	4 BOGOTA	3-VII -1987 N.214424
6.165	3-X- 1988	4 BOGOTA	12-X- 1988 NO.247791
3.771	22-VI 1989	4 BOGOTA	16-VIII-1989 NO.272374

6.510	11-IX - 1991	6 STAFE BTA.	24-IX -1991 NO.340395
8.507	29-XI - 1991	6 STAFE.BTA.	5-XII -1991 NO.348089
4.479	17-VII---1992	6 STAFE.BTA.	1-IX---1992 NO.376813
2.569	6- IV---1993	6 STAFE.BTA.	13-IV---1993 NO.401831
7.339	29-XI---1.996	6 STAFE.BTA.	19-XII-1.996 NO.567024
1.874	09-IV---1.997	6 STAFE BTA	14-IV--1.997 NO.580941

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002390 del 10 de noviembre de 1999 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.	00703831 del 16 de noviembre de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0000248 del 13 de febrero de 2003 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.	00866535 del 14 de febrero de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0000259 del 10 de febrero de 2006 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.	01038663 del 14 de febrero de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0009029 del 11 de diciembre de 2008 de la Notaría 37 de Bogotá D.C.	01263624 del 18 de diciembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 6765 del 1 de diciembre de 2009 de la Notaría 37 de Bogotá D.C.	01347848 del 16 de diciembre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 4330 del 26 de agosto de 2011 de la Notaría 7 de Bogotá D.C.	01508745 del 1 de septiembre de 2011 del Libro IX
E. P. No. 03511 del 26 de noviembre de 2014 de la Notaría 37 de Bogotá D.C.	01889203 del 28 de noviembre de 2014 del Libro IX
E. P. No. 4145 del 24 de agosto de 2015 de la Notaría 37 de Bogotá D.C.	02016268 del 3 de septiembre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 4781 del 29 de septiembre de 2015 de la Notaría 37 de Bogotá D.C.	02025001 del 5 de octubre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 1594 del 11 de mayo de 2017 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	02228715 del 26 de mayo de 2017 del Libro IX
E. P. No. 110 del 23 de enero de	02420794 del 5 de febrero de

2019 de la Notaría 37 de Bogotá 2019 del Libro IX D.C.

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado No. SIN-NRO del 7 de octubre de 2002 de Representante Legal, inscrito el 7 de octubre de 2005 bajo el número 01015457 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:
- PROMOTORA DE INFORMACIONES S.A. (PRISA)
Domicilio: (Fuera Del País)
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2002-10-07

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6010
Actividad secundaria Código CIIU: 9007

Cámara de Comercio de Bogotá

Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 21 de mayo de 2026 Hora: 17:07:38
Recibo No. AA26997986
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A269979861C932

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO